

Mancuso fue condenado a 20 años de prisión por asesinato de abogada

Un juez del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado Adjunto de Descongestión de Cúcuta, condenó a el exjefe paramilitar Salvatore Mancuso a 20 años de cárcel por el homicidio de la abogada Martha Stella Viancha Rangel, asesora jurídica de la Fundación Catatumbo-Proyecto de Cacao.

El fallo fue proferido luego de que el excomandante del Bloque Catatumbo de las Auc aceptara ante un fiscal de Derechos Humanos y DIH su responsabilidad, como coautor, en los delitos de homicidio en persona protegida, secuestro y concierto para delinquir agravado.

La muerte de la abogada se dio el 4 de abril de 2003 cuando dos hombres ingresaron a la fundación ubicada en Tibú (Norte de Santander) y se llevaron a Viancha Rangel. Horas más tarde fue encontrado su cuerpo sin vida con disparos en la cabeza.

Por los mismos hechos ya están condenados Edilberto Esquivel, Gilmar Mena Cabrera y Juan Galán Tres Palacios, exintegrantes de las autodefensas, a 22, 36 y 10 años de prisión, respectivamente, informó la Fiscalía.

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/S/salvatore_mancuso_fue_condenado_a_20_anos_de_prision_por_asesinato_de_abogada/salvatore_mancuso_fue_condenado_a_20_anos_de_prision_por_asesinato_de_abogada.asp?CodSeccion=211